



VALPARAÍSO, 29 de marzo de 2021.

OFICIO Nº 220/8/2021

La **COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA**, acordó oficiar a Ud., con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar se supervisen las medidas que ha adoptado Codelco para dar cumplimiento al Convenio Colectivo.

Lo anterior, en razón de que la Comisión tomó conocimiento de la situación de la trabajadora, señora Pascal Araya, quien presta servicios en la División El Salvador, y que vería dificultado el acceso a prestaciones y atenciones de salud a raíz de su embarazo, por falta de dotación de personal médico en la Clínica San Lorenzo.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo, por especial instrucción del **Presidente de la Comisión de Minería y Energía, H. diputado Pablo Vidal Rojas.**

Dios guarde a Ud.,



MARIO REBOLLEDO CODDOU,
Abogado Secretario de la Comisión.

Al Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre, don Marco Riveros.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8378D3AA8F2C4180